

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para negociar con el Gobierno del Japón los términos y condiciones de reembolso de deuda

RESOLUCION SUPREMA Nº 020-2008-EF

(*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

Lima, 22 de febrero de 2008

Visto el Oficio Nº 004-2008-EF/75.01, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la señora BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN, Directora General y el señor JOSE LUIS URBINA ITURRIZAGA, Director de Tesorería, Pagos y Registro de Deudas de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, viajarán a la ciudad de Tokio, Japón, para negociar con el Gobierno del Japón los términos y condiciones del reembolso de la deuda pendiente de negociación con ellos, la cual se deriva de un crédito concertado con el Ministerio de Agricultura y Silvicultura y Pesquería de Japón - MAFF, que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de febrero de 2008;

Que, para asegurar los objetivos y metas fijados para el Ejercicio del año 2008 del sector y considerando que es de interés del Gobierno Peruano continuar con las citadas negociaciones, resulta indispensable autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002- PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN, Directora General y del señor JOSE LUIS URBINA ITURRIZAGA, Director de Tesorería, Pagos y Registro de Deudas de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas a la ciudad de Tokio, Japón, del 23 al 28 de febrero de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Betty Armida Sotelo Bazán

Pasajes : US\$ 2 911,95

Viáticos	: US\$ 1 300,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Señor José Luis Urbina Iturrizaga

Pasajes	: US\$ 2 911,95
Viáticos	: US\$ 1 300,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas